

**INFORMACIÓN GENERAL (Matrícula)**

**Educación Secundaria para Personas Adultas**

Los requisitos de carácter general son:

1. Ser mayor de 18 años de edad o cumplirlos antes del 31 de diciembre del año en el que realizas la matrícula.
2. Se puede acceder si se tiene entre 16 y 18 años y se cumple una de las siguientes condiciones:
  - a. Tener un contrato laboral.
  - b. Ser deportista de alto rendimiento.
  - c. Encontrarse en situación personal extraordinaria. En este caso se necesita autorización de la Delegación Provincial de Educación.
3. Puede matricularse en un nivel completo o solo en algún ámbitos o módulo. Debe tener en cuenta que **tiene un máximo de 6 convocatorias (dos por año)** para superar cada uno de los dos Niveles (no se contabilizan los años anteriores al curso 2008/2009, ni tampoco el curso 2019/20).
4. Las personas **sin requisitos académicos** se matricularán en el Nivel I. Podrán solicitar su valoración inicial (Pruebas VIA) para acceder al Nivel II.
5. En la Educación Secundaria para Personas Adultas no se contempla la posibilidad de anular matrícula.

Los requisitos académicos son:

NIVEL I (Primer ciclo)

6. Haber superado el nivel de Formación de Base o quienes, habiendo cursado el primer y segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria, no hayan promocionado al tercero.

NIVEL II (Segundo ciclo)

7. Encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:
  - a. Haber superado el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria o el Nivel I de Enseñanza de adultos.
  - b. Estar en posesión del título de Graduado Escolar.

**Documentación para la matrícula. La matrícula se hará preferentemente online.**

1. **Impreso de matrícula** totalmente relleno en el que deberá indicar el Nivel y los Ámbitos en que desea matricularse (si la matrícula es presencial, presentará dos impresos).
2. **Certificado de estudios** oficial con calificaciones de las materias, módulos o ámbitos aprobados en otros institutos (solo para alumnos de nueva incorporación). No es válido el boletín de notas.
3. **Seguro escolar** (solo alumnado que sea menor de 28 años a fecha 31 de diciembre del año en que se realiza la matrícula); se pagará por transferencia o ingreso en la entidad bancaria (el pago por cajero no cobra comisión). Resguardo de haber ingresado **1,12 €** en la cuenta **IBAN: [ES41 2038 3652 1464 0000 0386](#)** de BANKIA.
4. **Fotocopia del DNI.**



### EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS

### MATRÍCULA

Orden 25 de mayo de 2012 por la que se desarrolla el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en los centros docentes públicos para cursar las enseñanzas de educación permanente de personas adultas en las modalidades presencial y semipresencial.

- Antes de cumplimentar este impreso, compruebe que corresponde a la etapa educativa en la que desea realizar la matrícula.
- Escriba con letra mayúscula y clara.
- Esta solicitud está condicionada a la comprobación de los datos, de cuya veracidad se responsabiliza el firmante.

1. DATOS DEL/LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I./N.I.E.
FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	NACIONALIDAD	TELÉFONOS
DOMICILIO			LOCALIDAD
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	CORREO ELECTRÓNICO	

2. DATOS DE LA MATRÍCULA			
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS. <b>Marcar con una X el nivel, ámbitos e idioma elegidos.</b>			
ÁMBITO	NIVEL		IPEP GRANADA
	I	II	
AMB. DE COMUNICACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<b>Los NIVELES I y II solo se ofertan en turno de mañana</b>
AMB. CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
AMB. SOCIAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		IDIOMA	INGLÉS <input type="checkbox"/> FRANCÉS <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Señalar con una X si tiene discapacidad o Necesidades Educativas Especiales.			
Observaciones (si se matricula en un centro TAE, indicar aquí el nombre del CEPER/SEP): .....			

3. RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS PREVIOS. <b>Marcar con una X si quiere que se le reconozcan los estudios previos.</b>	
<input type="checkbox"/>	Solicito que se me reconozcan como superadas las materias, módulos o ámbitos que en cada caso proceda de acuerdo con las equivalencias expresadas en el Anexo VI. (Orden de 28 de diciembre de 2017 que establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía)

4. SEGURO ESCOLAR (Solo alumnos del Nivel II que sean menores de 28 años a fecha 31 de diciembre del año en que realiza la matrícula)	
<input type="checkbox"/>	Realiza el pago por transferencia o ingreso en la entidad bancaria (1,12 €). <b>Marcar un una X, si procede.</b>

5. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<small>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y <b>SOLICITA</b> la matriculación en el nivel y ámbito anteriormente referenciado.</small>	
En ..... a ..... de ..... de ..... Firma de la persona solicitante (solo si la entrega es presencial).  Fdo.: .....	El/la funcionario/a:   Sello del centro docente y fecha.

### USO DE IMÁGENES. **Marcar Sí o No, según proceda.**

..... Autorizo el uso de imágenes por parte del Centro para su difusión en página web o redes sociales con fines educativos conforme a la LOPD 3/2018 de 5 de diciembre.

### SR. DIRECTOR DEL CENTRO DOCENTE: IPEP GRANADA

<b>PROTECCIÓN DE DATOS</b> En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta van a ser incorporados para su tratamiento al fichero automatizado de nombre "Séneca. Datos generales y académicos del alumnado", con la finalidad de recoger los datos personales y académicos del alumnado que cursa estudios en centros dependientes de la Consejería de Educación, así como de las respectivas unidades familiares. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. 41071 SEVILLA
---

# El alumnado de ESPA debe saber:

## PLAZO DE MATRÍCULA CURSO 2020/21

### Alumnado que desee matricularse para el próximo curso escolar

El alumnado **que no tenga que examinarse de Ámbitos suspensos en septiembre** deberá matricularse en el **plazo ordinario del 1 al 10 de julio**.

El alumnado **que tenga que examinarse en septiembre** deberá hacer la matrícula en el **plazo extraordinario (a partir del 4 de septiembre)**, una vez realizados estos exámenes.

## PECULIARIDADES DE LA ENSEÑANZA EN EL IPEP

- ✓ En la enseñanza semipresencial el alumnado realizará una parte de su actividad de forma presencial (asistencia obligatoria) y otra de manera no presencial, a través de la plataforma educativa Moodle, por lo que se necesita conexión a internet para el seguimiento del curso (realizar tareas, consultar mensajes, comunicarse con el profesor, etc.) y dispositivo con cámara web para las videoconferencias. El instituto dispone de biblioteca con conexión a internet y ordenadores para uso del alumnado.
- ✓ Las horas de clase presenciales para el alumnado de ESPA (8 horas semanales) se distribuyen en dos días. Estas horas se completan con la docencia telemática que, desde casa o biblioteca del Centro, se utilizará para el envío de tareas o consultar dudas.
- ✓ El alumnado de ESPA dispone de seis convocatorias para aprobar cada Ámbito o Módulo (dos por curso académico: junio y septiembre).
- ✓ Puede matricularse de Ámbitos o Módulos sueltos, o bien del curso completo.
- ✓ Es responsabilidad del alumnado conocer su expediente académico (Ámbitos o Módulos aprobados, pendientes de aprobar, convocatorias agotadas, etc.).
- ✓ A las materias, módulos o ámbitos que se tengan aprobados de años anteriores en otros centros se les realizará la equivalencia correspondiente al matricularse en el IPEP, a petición del alumnado. Para ello deberá presentar una certificación académica que acredite tal circunstancia.
- ✓ Una vez comenzado el curso no se permite la anulación de matrícula.

